

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.541/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

Constitución de sindicatos y asociaciones empresariales

RESOLUCIÓN, DE 12 DE JUNIO DE 2017, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DENOMINADA “UNIÓN DE PYMES ASOCIADAS DEL TRANSPORTE DE ÁVILA (UPATRANS-ÁVILA)”. (DEPÓSITO NÚMERO 05100001)

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada asociación que fue formulada por D./D^a. Alfredo Gutiérrez Gutiérrez, mediante escrito tramitado con el número 05/2017/000048, y depositado el 02 junio 2017.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D./D^a. Luis Arévalo Martín en representación de TRANSPORTES LINARES UNIDOS SL, D./D^a. Alfredo Gutiérrez Gutiérrez en representación de ALFREDO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, D./D^a. Julián Pindado Gallego en representación de HIJOS DE MARTIN PINDADO SL.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en Plaza del Salvador, nº 2, Arévalo (05200), ÁVILA; su ámbito territorial es provincial - la provincia de Ávila -; su ámbito funcional se señala en su art. 3: los empresarios, personas físicas o jurídicas con trabajadores a su cargo, que desempeñen su actividad en los sectores o subsectores del transporte o actividades análogas siguientes: transporte por carretera, comprendiéndose en el mismo, a título meramente enunciativo, los empresarios personas físicas o jurídicas con trabajadores a su cargo, dedicados al transporte público o privado complementario de mercancías, viajeros en autobuses, en vehículos ligeros, taxis, turismo y vehículos especiales, de enfermos en ambulancias y servicios funerarios.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 06/06/2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 09/06/2017.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

